

Análisis de Impacto Regulatorio (nueva regulación)

INSTRUCCIONES:

a) La presentación ante la Comisión de la propuesta Regulatoria, deberá ser por medio del servidor público nombrado como Oficial Responsable, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión. El presente formato le ayuda a cubrir los aspectos que regula el artículo 65 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa.

Correo electrónico *

ahernandezca@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Dropdown

1. Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
2. Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
6. Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
7. Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
8. Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
9. Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
10. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
11. Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
12. Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
13. Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
14. Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
15. Secretaría de la Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
16. Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
17. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
18. Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.
19. Agencia de Energía del Estado de Querétaro
20. Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.
21. Casa Queretana de las Artesanías
22. Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro

23. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
24. Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro
25. Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro.
26. Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.
27. Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro
28. Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)
29. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)
30. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)
31. Comisión Estatal de Aguas.
32. Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
33. Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.
34. Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro (COFESIAQ)
35. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)
36. Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social (QRONOS)
37. Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)
38. Instituto de Artes y Oficios de Querétaro (IAOQ)
39. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro
40. Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)
41. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
42. Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación
43. Instituto Queretano de las Mujeres
44. Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro
45. Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro
46. Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

47. Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos de Querétaro (PRODABITUR QUERÉTARO)
48. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPPS)
49. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
50. Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
51. Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
52. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
53. Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro
54. Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)
55. Universidad Politécnica de Querétaro
56. Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
57. Universidad Tecnológica de Corregidora
58. Universidad Tecnológica de Querétaro
59. Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro
60. Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

Laura Reséndiz Ramírez

Denominación de la Propuesta Regulatoria:

Acuerdo para la obtención de la constancia de antecedentes de licencia de conducir y constancia de no infracción de tránsito



I. PROBLEMÁTICA QUE DA ORIGEN A LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE.

1. Describa la problemática o situación que da origen a la propuesta regulatoria.

Identifique la problemática primordial y en caso de contar con evidencia que la respalde, favor de señalarla.

Actualmente no se cuenta con un instrumento jurídico que regule el procedimiento y los requisitos para obtener las constancias de antecedentes de licencia de conducir, así como de no infracción de tránsito.

2. Describa los objetivos que se persiguen con la propuesta regulatoria. (Los objetivos deben respondernos qué resultados se esperan alcanzar con la implementación de la propuesta regulatoria).

Regular el procedimiento y los requisitos para obtener las constancias de antecedentes de licencia de conducir, así como de no infracción de tránsito.

II. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN.



3. Señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada.

 Dropdown

(En este apartado podrá identificar si existen otras opciones regulatorias o no, con las cuales se pueda solucionar la problemática).

1. No emitir la regulación (esta opción se selecciona cuando la propuesta regulatoria es la única opción para resolver la problemática).
2. Otras opciones regulatorias (esta opción se selecciona cuando es posible optar por emitir otro tipo de regulación como norma, instrumento, lineamiento).

3.1 En caso de haber seleccionado "otras opciones regulatorias", señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada, señalando sus ventajas y desventajas. *

Reforma al Reglamento de la Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro.

Ventajas: Se reforma el instrumento jurídico encargado de regular lo relativo en materia de tránsito en la entidad.

Desventajas: El procedimiento para reformar dicho instrumento tarda de 1 a 2 años.

4. Analizadas las posibles alternativas ¿se considera que la propuesta regulatoria es la mejor opción para resolver la problemática? Señale de manera clara la conclusión a la que llega la autoridad, una vez analizadas las propuestas regulatorias, para determinar si la propuesta regulatoria es la mejor opción para atender la problemática planteada en el número 1 del presente formulario. *

A corto plazo, se considera que es la vía más eficaz para otorgar certeza jurídica en los trámites.

III. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

En este apartado se identificará el impacto que tiene la propuesta regulatoria al señalar los costos de cumplimiento que involucra, o bien, los beneficios que considera.

5. ¿Cuál es la población o sector a la cual va dirigida la propuesta regulatoria? *

La población en general.

Contestar la siguiente pregunta, sólo si la propuesta regulatoria tenga impacto en el sector económico, deberá capturar el siguiente reactivo. *

5.1 Señale cómo su propuesta busca mitigar el impacto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.

No aplica.

6. Seleccione la opción que corresponda a su propuesta regulatoria: *

- a) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica trámites o servicios? Al seleccionar esta opción deberá capturar los datos del punto 7. En caso de modificación, deberá capturar únicamente los apartados que se modifican del trámite o servicio.
- b) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica obligaciones para los particulares?
- c) La propuesta regulatoria ¿elimina trámites o servicios?
- d) La propuesta regulatoria ¿reduce o restringe derechos o prestaciones?
- e) La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares?

Descripción de costos de cumplimiento.

6.1 Describa ¿cuáles? (En este apartado especifique la opción seleccionada en la pregunta anterior) *

Datos del trámite o servicio que se crea o modifica.

En este apartado deberá capturar todos los apartados, cuando la propuesta regulatoria crea un nuevo trámite o servicio o bien, si la propuesta regulatoria únicamente modifica el trámite o servicio indique qué apartados se modifican.

7. Características del trámite.

Nombre del trámite o servicio:

Constancia de no infracción

En caso de tener más de un trámite, favor de adjuntar la información de los otros trámites en un archivo con formato Word.

 Características d...

 Agregar archivo

Homoclave del trámite o servicio *
(Se obtiene del Registro Estatal de Trámites y Servicios)

TR-SSC-018

Descripción:

Documento mediante el cual la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar que un vehículo no cuenta con infracciones de tránsito.

Modalidad:

Presencial y, digital, una vez que se encuentre en funcionamiento la plataforma que para tal efecto habilite el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Fundamento jurídico:

Artículos 9, párrafo segundo; 19, fracción XIII y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 12, fracción VII de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como 12, fracción III de la Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro.

Casos en que puede o debe realizarse:

Cuando sea solicitada por la persona interesada para realizar algún trámite o la requiera para presentar ante alguna autoridad.

Requisitos (datos y documentos):

Los requisitos para la obtención de la constancia de no infracción de tránsito, son los siguientes:

1. Cuando se trate de personas físicas:

I. Presentar, en original y copia simple, identificación oficial vigente y con fotografía, puede ser cualquiera de las siguientes:

- a) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- b) Pasaporte;
- c) Cédula profesional, con excepción de aquéllas expedidas en formato digital, y
- d) Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Tratándose de personas extranjeras, deberán presentar, en original y copia simple, el documento migratorio vigente, emitido por la autoridad competente.

II. Presentar, en original y copia simple; tarjeta de circulación, último recibo de pago de tenencia o el documento de alta en el registro vehicular, en el que se advierta el número de placa de circulación y número de identificación vehicular.

Cuando en los documentos no se mencione el nombre del propietario, deberá presentar la factura o el documento mediante el cual se acredite la propiedad o posesión del vehículo.

Cuando el vehículo motorizado se encuentre registrado en otra entidad federativa, deberá presentar la factura, carta factura o el documento de alta en el registro vehicular que cuenta con datos recientes del vehículo, en el que se advierta el número de placa de circulación y número de identificación vehicular.

2. Cuando se trate de personas jurídicas, además de cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I y II del numeral anterior, deberá presentar, en original y copia simple:

I. Instrumento notarial en el que se advierta que, el apoderado se encuentra facultado para realizar actos de administración, e

II. Identificación oficial del apoderado, conforme a los términos señalados en la fracción I del numeral 1.

Medio de presentación.

En caso de contar con algún formato , señalar la fecha de publicación.

No se requiere ningún formato.

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma:

No aplica.

Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta:

Inmediato

Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

Tres días hábiles, conforme lo dispuesto por el artículo 17, párrafo primero de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, de aplicación supletoria en términos del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro.

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago:

3 UMAS, de acuerdo con el artículo 152, fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan:

30 días naturales, de conformidad con el artículo 152, fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

Criterios de resolución del trámite o servicio (Condiciones o consideraciones necesarias de la autoridad, para dar atención al trámite o servicio).

No aplica.

Horarios de atención:

Lunes a viernes de 8 a 17 h, en cualquiera de las oficinas de atención habilitadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Sábados de 8 a 13 h, solo en la la oficina central de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en 5 de Febrero, número 35, colonia San Antonio de la Punta, Querétaro, Qro., C.P. 76135

Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas:

4423091400 , extensiones 10331, 10341 y 10351.

licenciassc@queretaro.gob.mx

La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

No aplica.

Beneficios de la propuesta regulatoria.

8. Frente a los costos de cumplimiento que pueden encontrarse en la propuesta regulatoria, ¿qué beneficios representa para el sector que regula y por qué son superiores a sus costos (administrativos y/o económicos). *

Se otorga certeza jurídica a la ciudadanía respecto los requisitos para obtener las constancias, ya que, no se generan nuevos costos, pues son trámites que se encuentran vigentes, en términos del artículo 152, fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

8. 1 ¿La propuesta regulatoria señala en algún artículo o numeral que se modifica, abroga o deroga alguna (s) disposición (es) u obligaciones previstas en alguna regulación vigente? *

Ninguno.

IV. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS Y CAPACIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN.

9. ¿ La regulación es congruente con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por México? En caso afirmativo, señale con ¿cuáles? y explique su congruencia. *

La regulación es congruente con el parámetro de regularidad constitucional, en particular, con el derecho humano a la seguridad jurídica, el cual encuentra sustento en los artículos 1°, párrafos primero y tercero, así como 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como lo afirma, el Dr. José Luis Soberanes, el derecho humano a la seguridad jurídica es la prerrogativa que tiene todo ser humano a vivir en un Estado de derecho, bajo la vigencia de un sistema jurídico normativo coherente y permanente, dotado de certeza y estabilidad, que defina los límites del poder público frente a los titulares de los derechos subjetivos, garantizado por el poder del Estado, en sus diferentes esferas de ejercicio.

De igual manera, dicha regulación guarda congruencia con el artículo 9. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

10. Explique ¿qué congruencia guarda la propuesta regulatoria con el Plan Estatal de Desarrollo? Favor de referir el eje: *

Eje rector 6, denominado Gobierno Ciudadano.

Objetivo 1, ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad. Para ello, se Línea estratégica: I. Fomentar la gestión, la eficiencia gubernamental y la mentalidad de servicio.

Acción 17, avanzar en la digitalización de trámites y servicios.

Guardan congruencia ya que, se le brinda un sustento jurídico a un trámite ya prestado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

11. Explique con qué mecanismos cuenta el Sujeto Obligado para implementar la propuesta regulatoria y la capacidad para tal actividad: *

La Dirección de Servicios al Público y Seguridad Privada cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos para su implementación.

12. Mencione cuál es el medio para verificar o inspeccionar la aplicación de la propuesta regulatoria: *

Reportes mensuales a través del Registro Estatal de Trámites y Servicios y reportes mensuales ante la Subsecretaría de Policía Estatal, ambos a cargo de la Dirección de Servicios al Público y Seguridad Privada.

V. MECANISMOS , METODOLOGÍA E INDICADORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.

13. ¿La autoridad emisora llevará a cabo algún mecanismo, metodología o indicador para evaluar el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria?. En caso afirmativo, señale ¿cuál o cuáles? *

Ninguno.

VI. CONSULTA PUBLICA *

14. ¿Se llevó a cabo algún ejercicio de consulta pública durante la elaboración de la propuesta regulatoria?

SI

NO

15. En caso afirmativo señale las opiniones o comentarios recibidos.
(Se puede adjuntar en archivo en el punto 16)

Dropdown

1. Nombre del consultado:
2. Opinión o comentario:

16. En caso de haber sido inscrita la propuesta regulatoria en la Agenda Regulatoria, ¿recibió algún comentario en el ejercicio de consulta pública?

Ninguna.

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Acuerdos_tránsit...

 Agregar archivo

Adjunte los Vistos Buenos o autorizaciones de las autoridades que revisaron la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Acuerdos_tránsit...

 Validación SEGO...

 Agregar archivo

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios